

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.292/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 247 y Acuerdo N° 290/98 se instituyó el Premio Doctorado UARG, al que se harán acreedores todos los docentes de la UARG., con Dedicación Completa, Parcial y Simple y con más de UN (1) año de antigüedad que obtengan el título máximo de DOCTOR;

QUE la Dra. Elizabeth MAZZONI solicita el Premio Doctorado consistente en UN (1) pasaje ida y vuelta a la ciudad de San José de Costa Rica con el objeto de presentar resultados de la tesis en el IX° Congreso Geológico de América Central a llevarse a cabo durante la primer semana del mes de Julio de 2008;

QUE por Nota N° 2717/07 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. informa que el costo total del Premio Doctorado a favor de la Dra. Elizabeth MAZZONI asciende a la suma de PESOS SIETE MIL NOVENTA Y OCHO (\$ 7.098,00);

QUE a fs. 6 vta. el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar el Premio Doctorado a la Dra. Elizabeth MAZZONI consistente en UN (1) pasaje ida y vuelta a la ciudad de San José de Costa Rica con el objeto de presentar resultados de la tesis en el IX° Congreso Geológico de América Central a llevarse a cabo durante la primer semana del mes de Julio de 2008;

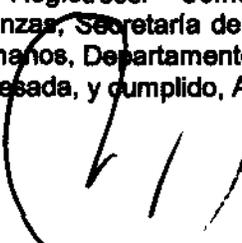
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Dra. Elizabeth MAZZONI el Premio Doctorado consistente en UN (1) pasaje ida y vuelta a la ciudad de San José de Costa Rica con el objeto de presentar resultados de la tesis en el IX° Congreso Geológico de América Central a llevarse a cabo durante la primer semana del mes de Julio de 2008.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a efectuar las gestiones tendientes a dar cumplimiento al Artículo anterior afectando el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, y cumplido, ARCHIVAR.



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

114